



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000990-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas para combatir la reducción de ingresos que muchas empresas han sufrido como consecuencia de la pandemia de la COVID-19, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 228, de 13 de abril de 2021.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2021, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000990, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas para combatir la reducción de ingresos que muchas empresas han sufrido como consecuencia de la pandemia de la COVID-19, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 228, de 13 de abril de 2021, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- Habilitar el crédito extraordinario necesario para complementar los recursos aportados por el Gobierno de España en base al Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, por una cantidad nunca inferior a 162,79 millones de euros.
- Diseñar, a través del diálogo social y con los sectores más afectados, las convocatorias de ayudas con las que distribuir los recursos antes mencionados con criterios de transparencia, objetividad, equidad y con la mayor celeridad posible. La convocatoria tendrá que publicarse antes de finalizar el mes de abril y resolverse antes de un mes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- Dar cuenta y comparecer en las Cortes de Castilla y León para presentar las convocatorias y al finalizar para dar cuenta de los objetivos y resultados alcanzados”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de abril de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez